



Estimados señores,

Me complace confirmar que el CENTRO ESPECIAL BUELNA, S.L. apoya los Diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas en las áreas de los derechos humanos, el trabajo, el medioambiente y la anticorrupción.

En esta comunicación de progreso anual, describimos nuestras acciones para mejorar continuamente la integración del Pacto Mundial y sus principios a nuestra estrategia de negocios, cultura y operaciones diarias. También nos comprometemos a compartir esta información con nuestras partes interesadas a través de nuestros principales canales de comunicación.

San Felices de Buelna, 24 de febrero de 2020.

CENTRO ESPECIAL BUELNA, S.L.
C. I. F. B-39611371
C/ San Fernando, s/n
39409 SAN FELICES DE BUELNA
(Cantabria)
Fdo.: Sara Peña Herreros.



DERECHOS HUMANOS

PRINCIPIO 1:

“Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia”

El Centro Especial Buelna S.L. cumple con las obligaciones de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, destinando todos los recursos necesarios para hacer cumplir dicha ley. Además, desde el año 2018 la empresa cuenta con un el certificado de Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, registrada bajo la norma internacional OHSAS 18001:2007.

La seguridad en el trabajo es un objetivo fundamental de nuestra organización. Es un aspecto que se trabaja de forma continua con el fin de mejorar cada día. Como objetivo prioritario que es, está integrado en cada proceso de la organización impulsado por la gerencia de la empresa y transmitido a todos los empleados, así como, a las empresas colaboradoras que prestan sus servicios en nuestras instalaciones.

La seguridad en nuestra empresa no se limita solamente a hacer cumplir la normativa establecida según la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, en el Centro Especial Buelna, S.L. damos un paso adelante con un proyecto de formación continua de los empleados potenciado con sesiones semanales con formación e información técnica en materia de seguridad relativa a sus puestos de trabajo.

PRINCIPIO 2:

“Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos”

El Centro Especial Buelna S.L. es una empresa que se preocupa por no vulnerar los derechos humanos fundamentales, siendo nuestra filosofía más importante la integración de cualquier persona en el mercado laboral para que pueda optar a un puesto de trabajo digno.



La empresa además se compromete a mantener una organización que cumpla con los requisitos sociales, de salud y de seguridad, basados en los Derechos Fundamentales del trabajo, no impidiendo a los trabajadores asociarse libremente, permitiéndoles negociar colectivamente con la empresa, elegir a sus representantes, no hacer uso de trabajos forzados, nunca contratar trabajadores por debajo de la edad mínima legal, no impidiendo la igualdad de oportunidad y de trato a los trabajadores y proporcionando todos los medios para que las condiciones de trabajo no pongan en peligro la seguridad y la salud de los trabajadores.

La dirección de esta empresa se compromete a aportar todos los medios para reducir al máximo posible, los accidentes, incidentes y enfermedades laborales, cumpliendo los requisitos legales aplicables y otros que la empresa suscriba de forma voluntaria relacionados con la mejora de la Seguridad, Salud e Higiene en el Trabajo y a la difusión de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo a todas las personas que trabajen en la empresa o en nombre de ella, incluyendo a los contratistas y visitantes, con el propósito de hacerles conscientes de sus obligaciones individuales en materia de seguridad y salud en el trabajo.

NORMAS LABORALES

PRINCIPIO 3:

“Las empresas deben apoyar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva”

Para asegurar el cumplimiento de este principio todos nuestros trabajadores están cubiertos por un Convenio Colectivo, concretamente el Convenio Colectivo de A serradores y Almacenistas de Madera, permitiéndoles negociar colectivamente con la empresa y elegir libremente a sus representantes.

El Centro Especial Buelna, S.L. considera que para lograr la máxima productividad de nuestros empleados y de esta forma lograr los objetivos fundamentales, es imprescindible mantener un buen clima laboral, donde impere el respeto mutuo entre empleados y colaboradores, pero sobre todo, no permitiendo ninguna acción que pueda derivar en algún tipo de acoso, ya sea de tipo físico, psicológico o moral.



PRINCIPIO 4:

“Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción”

La empresa asegura que ningún empleado trabaja de forma forzosa ni bajo coacción. Uno de los principales objetivos es velar por que haya un buen ambiente laboral dentro de la empresa, lo que se consigue tratando a nuestros empleados con respeto y dignidad, no consintiendo ningún tipo de abuso o acoso. El que nuestros trabajadores cuenten con unas condiciones de trabajo dignas y que se sientan iguales al resto, estamos convencidos que es uno de los puntos más importantes para lograr el éxito y el crecimiento de la empresa.

PRINCIPIO 5:

“Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil”

El Centro Especial Buelna, S.L. respeta la legislación vigente a nivel nacional y europeo que contempla la prohibición de mano de obra infantil, algo que la empresa tiene muy en cuenta a la hora de realizar contrataciones. Además, la empresa se compromete a mantener el mismo código ético relativo a este principio, respetando en todo momento toda la normativa laboral, así como los valores éticos de esta compañía.

PRINCIPIO 6:

“Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación”

Esta empresa se trata de un Centro Especial de Empleo (RD 2273/1985), el cual debe realizar un trabajo productivo, participar regularmente en las operaciones del mercado, asegurar un empleo remunerado y digno, y prestar los servicios de ajuste personal y social que requieran sus trabajadores minusválidos. Lo más importante es que supone un medio de integración socio laboral de personas con discapacidad, normalizando sus condiciones de vida, proporcionando un empleo estable, y en igualdad de condiciones que el resto de los trabajadores. Además, esta empresa cumple con la Ley de Integración Social y Laboral de Minusválidos y está asociada a FSC discapacidad colaborando estrechamente con esta plataforma de búsqueda de empleo especializada en personas con discapacidad, para que éstas puedan optar a un trabajo digno.



MEDIO AMBIENTE

PRINCIPIO 7:

“Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente”

Centro Especial Buelna, S.L. cuenta con certificación según la norma ISO 14001:2015 (sistema de Gestión Ambiental), por lo que desde el contexto ambiental la organización gestiona sus procesos en base a una mejora continua para reducir su impacto.

El consumo de envases o embalajes de madera tiene un impacto ambiental sobre los suelos, motivo por el cual la organización se encuentra certificada en sistemas de explotación forestal sostenible, de manera que dicho impacto sea reducido al mínimo.

Para reducir el impacto ambiental, la empresa está involucra en mejorar el uso de los recursos naturales, mediante:

- La adquisición de madera proveniente de fuentes controladas con certificado PEFC.
- El control de su Huella de Carbono, registrada desde el año 2018.
- El mantenimiento de certificaciones medioambientales.
- La garantía de la cadena de custodia.
- La inclusión en los contratos de explotación forestal de cláusulas adicionales para fomentar las repoblaciones forestales.
- La constante colaboración con agentes forestales para garantizar la sostenibilidad forestal.



PRINCIPIO 8:

“Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental”

La empresa esta adherida a la certificación PEFC, número de registro, PEFC/14-32-00053-2-BVC, a través del mecanismo de Cadena de Custodia de los productos forestales. Con la Certificación de la Cadena de Custodia se verifica que la madera u otros productos forestales utilizados por la industria de transformación, proceden de bosques gestionados de acuerdo a criterios de sostenibilidad. Constituye la etapa posterior a la certificación de los bosques y es un procedimiento necesario para poder asegurar el uso de materias primas legales y sostenibles.

Al cliente, le ofrecemos la posibilidad de que el material que consume lleve incorporada la certificación del producto, lo que implica las siguientes ventajas:

- Acceso a mercados de productos medioambientalmente responsables.
- Gestión del riesgo, la certificación incluye requisitos sociales para proteger los derechos fundamentales de los trabajadores a lo largo de la cadena de suministro. Es el primer sistema internacional que incorpora requisitos sociales y de seguridad laboral.
- Cumplimiento de la legislación, el sistema de diligencia debida de PEFC, excluye la madera procedente de tierras en las que ha habido conversión de bosques primarios a otro tipo de vegetación y de fuentes ilegales y conflictivas.
- Mensaje claro a sus clientes, la etiqueta PEFC en un producto, comunica al cliente de manera clara, concisa y transparente que la madera y sus productos derivados etiquetados han sido adquiridos responsablemente.
- Liderazgo en sostenibilidad.
- Trazabilidad, asegura que el material certificado del producto final proviene de bosques gestionados con respeto a las normas ambientales, económicas y sociales.



PRINCIPIO 9:

“Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente”

Dentro de la empresa se siguen una serie de acciones para que nuestras tecnologías sean respetuosas con el medioambiente. Algunas de ellas son:

- Utilizamos maquinaria de alta eficiencia energética, lo que nos ayuda consumir menos energía. Además, estas máquinas cuentan con un especial cuidado ergonómico para que nuestros empleados no adopten malas posturas en su puesto de trabajo.
- Contamos con una caldera de biomasa que es una fuente de energía que produce niveles muy bajos de contaminación ambiental.
- La instalación contra incendios tiene un mecanismo por el cual, gracias a un aljibe, se recoge el agua de la lluvia y de, esa forma, se reduce su consumo.
- Para realizar el proceso del antiazulado de la madera compramos los productos químicos que sean menos perjudiciales para el medioambiente.
- Con relación al sistema calefactor que se usa en las oficinas, utilizamos una caldera de pellets que alimenta los radiadores y que ha permitido sustituir el sistema de aire caliente menos eficiente.

ANTICORRUPCIÓN

PRINCIPIO 10:

“Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno”

Todos los artículos que se venden en nuestra empresa salen a través de un pedido emitido por parte del cliente, siendo recibido por correo electrónico para, posteriormente, ser generado en nuestro ERP, con lo que se lleva un exhaustivo control de fabricación y de existencias.



Respecto a los proveedores, seguimos trabajando con los más habituales, ya que al estar homologados y controlados bajo el sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015, tenemos la confianza de que su servicio y calidad son los adecuados a nuestras exigencias.

Hasta el momento en el Centro Especial Buelna, S.L. no ha habido ningún caso relacionado con corrupción, soborno o extorsión dentro del ámbito la empresa. A pesar de ello, en el hipotético caso de que en los siguientes años se dieran dichos casos, la empresa se compromete a tomar las medidas que sean estrictamente necesarias para poder erradicar el problema de inmediato.